

# Gobierno Regional del Callao

## Acuerdo del Consejo Regional N° 000136

Callao, 26 de junio del 2012

El Consejo del Gobierno Regional del Callao, en sesión celebrada el 26 de junio del 2012, con el voto UNÁNIME de los Consejeros Regionales y en uso de las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales Ley N° 27867 y el Reglamento Interno del Consejo Regional del Callao;

### VISTOS:

La Carta de fecha 30 de mayo del 2012, dirigida por la empresa Alta Mar Club S.A.C. al Presidente del Gobierno Regional del Callao; el Informe N° 1386-2012-GRC/GAJ la Gerencia de Asesoría Jurídica; el Acta de Transferencia a Título Gratuito del Estudio Hidro-Oceanográfico, Estudio de Impacto Ambiental, el Estudio Numérico de Transporte de Sedimentos y el Anteproyecto para la Construcción de un Rompeolas y Terraplén con Pista de Remo suscrito entre el Gobierno Regional del Callao y la empresa Alta Mar Club S.A.C.; y, el Pedido de la Consejera Delegada Sra. Patricia Rosa Chirinos Venegas del Consejo Regional del Gobierno Regional del Callao;



### CONSIDERANDO:

Que, con fecha 30 de mayo del presente, la empresa Alta Mar Club S.A.C. presentó una Carta dirigida al Presidente del Gobierno Regional del Callao, a efecto de remitir y hacer entrega de copia de los Estudios de Hidro-oceanográficos, de Impacto Ambiental y de Transporte de Sedimentos, correspondientes al Proyecto Complejo Náutico Callao, y que diera origen a la Resolución Directoral N° 419-2007-DCG, a fin que el Gobierno Regional asuma el desarrollo del proyecto final, en apoyo al ejercicio de deportes náuticos en nuestro país;

Que, mediante Informe N° 1386-2012-GRC/GAJ la Gerencia de Asesoría Jurídica señala que a efecto de formalizar la entrega del Estudio Hidro-Oceanográfico, Estudio de Impacto Ambiental, el Estudio Numérico de Transporte de Sedimentos y el Anteproyecto para la Construcción de un Rompeolas y Terraplén con Pista de Remo, opina que se suscriba un Contrato de Transferencia a Título Gratuito a celebrarse entre la empresa Alta Mar S.A.C. y el Gobierno Regional del Callao, recomendando que una vez firmado, sea este documento remitido para su correspondiente aceptación al Consejo Regional;

Que, con fecha 19 de junio del 2012 se suscribe entre la empresa Alta Mar Club S.A.C. y el Gobierno Regional del Callao, el Acta de Transferencia a Título Gratuito del Estudio Hidro-Oceanográfico, Estudio de Impacto Ambiental, el Estudio Numérico de Transporte de Sedimentos y Anteproyecto para la Construcción de un Rompeolas y Terraplén con Pista de Remo;

Que, en la cláusula cuarta del Acta de Transferencia a Título Gratuito referida en el considerando anterior se establece que para efectos legales y contables la empresa Alta Mar



Club S.A.C. valoriza los bienes objeto de transferencia en la suma total de US\$ 20,000.00 (Veinte Mil y 00/100 Dólares Americanos);

Que, por Pedido de la Consejera Delegada Sra. Patricia Rosa Chirinos Venegas se recomienda al Consejo Regional aceptar como transferencia a título gratuito a favor del Gobierno Regional del Callao por parte de la empresa Alta Mar Club S.A.C. el Estudio Hidro-Oceanográfico, Estudio de Impacto Ambiental, el Estudio Numérico de Transporte de Sedimentos y Anteproyecto para la Construcción de un Rompeolas y Terraplén con Pista de Remo, valorizado en la suma de US\$ 20,000.00 (Veinte Mil y 00/100 Dólares Americanos);

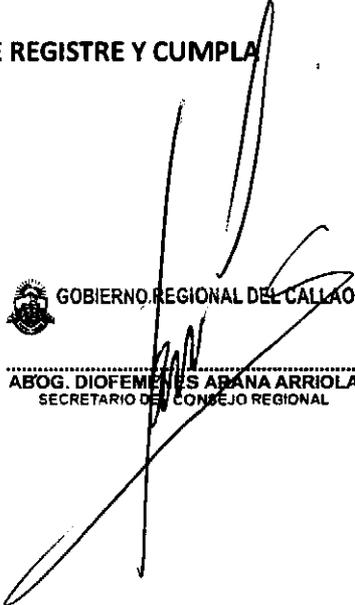
Que, el Consejo Regional del Gobierno Regional del Callao, en uso de las facultades establecidas en el Artículo 15º de la Ley Nº 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, en virtud a los considerandos establecidos, por unanimidad:

**SE ACUERDA:**

1. Acéptese la donación por parte de la empresa Alta Mar Club S.A.C. a favor del Gobierno Regional del Callao, del Estudio Hidro-Oceanográfico, Estudio de Impacto Ambiental, el Estudio Numérico de Transporte de Sedimentos y el Anteproyecto para la Construcción de un Rompeolas y Terraplén con Pista de Remo, valorizados en la suma de US\$ 20,000.00 (Veinte Mil y 00/100 Dólares Americanos); de acuerdo a los fundamentos expuestos en la parte considerativa del presente Acuerdo del Consejo Regional.
2. Encargar a la Gerencia General Regional, a la Gerencia Regional de Educación, Cultura y Deporte, y a la Gerencia Regional de Infraestructura, el fiel cumplimiento del presente Acuerdo del Consejo Regional.
3. Dispensar el presente Acuerdo del trámite de lectura y aprobación del Acta.

**POR TANTO**

**MANDO SE REGISTRE Y CUMPLA**

**GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO**  
  
ABOG. DIOFEMES ABANA ARRIOLA  
SECRETARIO DEL CONSEJO REGIONAL

**GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO**  
  
Dr. FÉLIX MORENO CABALLERO  
PRESIDENTE